RESOLUCIÓN No. 161
(26 de octubre de 2020)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 011 de 2020

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que Plaza Mayor Medellín S.A. tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, de ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.

2. Que Plaza Mayor Medellín S.A. cuenta con la unidad de negocio denominada "Eventos de Gobierno", encargada de ejecutar contratos interadministrativos con entidades públicas de orden nacional, regional y local, desde donde se ofrece a sus clientes un servicio integral incluido el de alimentos y bebidas.

3. Que Plaza Mayor Medellín S.A. mediante Resolución N° 135 del 2 de septiembre de 2020 ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 011 de 2020, con el objeto de seleccionar a los proponentes para el "Suministro de alimentos y bebidas y demás servicios complementarios para atender los requerimientos de la unidad de negocios "Eventos Sector Gobierno" de Plaza Mayor Medellín S.A.", de conformidad con las condiciones, especificaciones y características señaladas en el pliego de condiciones, y estableció como fechas de apertura y cierre los días 4 y 11 de septiembre de 2020 a las 4:00 p.m, respectivamente.

4. Que en virtud de lo establecido en la Adenda N° 1, la fecha de cierre de la Invitación Pública N° 11 de 2020, fue objeto de modificación, señalándose como nueva fecha y hora el 16 de septiembre de 2020 a las 4:00pm.

5. Que el proceso contractual de la Invitación Pública N° 011 de 2020 se cumplió en los términos establecidos en la Resolución de apertura N° 135 del 2 de septiembre de 2020, en el pliego de condiciones de la Invitación Pública y en la Adenda 1, documentos publicados en la página web www.plazamayor.com.co, otorgando las garantías respectivas a los participantes.

6. Que, efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora señaladas, se recibieron las siguientes ofertas:

Proponente	Categoría	Entrega de Propuesta
Pimienta Catering y Eventos S.A.S.	Eventos pequeños y medianos	16/09/2020. 15:01 PM
San Agustín Eventos y Turismo S.A.S	Eventos grandes	16/09/2020. 15:29 PM
Ambrosía Empresarial S.A.S.	Eventos grandes	16/09/2020. 15:48 PM
Corporación Enlace Estratégico	Eventos pequeños y medianos	16/09/2020. 15:56 PM
Corporación Colombia Avanza	Eventos pequeños y medianos	16/09/2020. 15:57 PM
Cale Logística AB S.A.S.	Eventos pequeños y medianos	11/09/2020. 16:03 PM

7. Que, una vez realizadas las evaluaciones a las ofertas presentadas en la citada Invitación Pública por parte del Comité de Evaluador, se obtuvo el siguiente resultado:

Proponente	Resultado	Categoría	Puntaje	Orden de elegibilidad
Pimienta Catering y Eventos S.A.S.	Cumple	Eventos pequeños y medianos	100	1
San Agustín Eventos y Turismo S.A.S.	No cumple			
Ambrosía Empresarial S.A.S.	Cumple	Eventos grandes	95	2
Corporación Enlace Estratégico	No cumple			
Corporación Colombia Avanza	No cumple			
Cale Logística AB S.A.S.	No cumple			

8. Que el Informe de Evaluación fue publicado en la página web de Plaza Mayor.

9. Que, dentro del término concedido, los participantes no presentaron observaciones sobre el particular.

10. Que, con fundamento en el estudio realizado por el Comité evaluador, el Comité de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 20 de octubre de 2020, recomienda adjudicar el contrato a los proponentes Pimienta Catering y Eventos S.A.S y Ambrosía Empresarial S.A.S. por ajustarse a las condiciones de los documentos de la Invitación Pública N° 011 y rechazar técnicamente las ofertas presentadas por: San Agustín Eventos y Turismo S.A.S, Corporación Enlace Estratégico, Corporación Colombia Avanza y Cale Logística AB S.A.S. por no cumplir con los requisitos.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a los proponentes relacionados, los contratos derivados de la Invitación Pública No 011 de 2020, cuyo objeto es "Suministro de alimentos y bebidas y demás servicios complementarios para atender los requerimientos de la unidad de negocios "Eventos Sector Gobierno" de Plaza Mayor Medellín S.A.", por cumplir con los requisitos habilitantes y demás requisitos previstos en el pliego de condiciones.

Proponente	Categoría
Pimienta Catering y Eventos S.A.S.	Eventos pequeños y medianos
Ambrosía Empresarial S.A.S.	Eventos grandes

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será hasta el 21 de febrero de 2021. La póliza de cumplimiento deberá ser presentada por el adjudicatario, para aprobación de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor, antes de prestar el primer servicio que le sea asignado.

ARTÍCULO TERCERO: Los adjudicatarios disponen de un término máximo tres (3) días hábiles para devolver firmado el respectivo contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO ZAPARA MADRIGAL
Representante Legal